

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 194

VIERNES 15 DE AGOSTO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . .	1'00	"	"
Id. de id. id. de dos años anteriores. .	1'50	"	"
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00	"	"

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

Núm. 2.996

Negociado de Urbana Capital

Próximo a confeccionarse el Padrón de la Contribución Urbana de esta capital, para el año 1948, se recuerda a los propietarios de fincas urbanas la obligación en que se encuentran de dar cuenta a esta Administración de las transmisiones de dominio de que hayan sido objeto tales fincas, a fin de que figuren en el Registro Fiscal a nombre de sus verdaderos propietarios.

El plazo para presentar tales declaraciones termina en 30 de Septiembre por lo que respecta a las transmisiones anteriores a dicha fecha y en las sucesivas en el de un mes a partir de la fecha de la liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la imposición de la multa que autoriza el artículo 140 del Reglamento por que se rige esta Contribución.

El Jefe del Negociado, Rafael Semper. —V.º B.º: El Administrador, Urbano Jiménez.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.999

El Alcalde de la ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Apéndice conforme a lo dispuesto en la Instrucción 7.ª de la Circular de la Dirección General del Ramo de 21 de Mayo de 1927 y que ha de servir de base para la exacción de la Contribución Urbana en el próximo ejercicio económico de 1948, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado por los

contribuyentes a quienes el mismo afecte, e interponer en su contra, las reclamaciones que crean oportunas.

Aguilar de la Frontera 11 de Agosto de 1947. — Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 2.668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, durante el mes de Marzo de 1947.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistidos del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las trece horas y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conocen de las disposiciones oficiales recibidas a partir de la última sesión, y muy especialmente de la circular 671 de la Sección Provincial de Admon. Local, manifestando el Sr. Interventor en evitación de responsabilidades que la liquidación del presupuesto del pasado año, está hecha por lo que se refiere a gastos, y en cuanto a ingresos pendiente de completar el expediente que tramita el Recaudador ejecutivo para conocer del importe de los valores de resultas no fallidos, manifestando el Sr. Alcalde y así acordándose de que interese urgentemente de dicho Recaudador Ejecutivo para que en el plazo máximo de un mes confeccione el expediente de fallidos y la relación de valores, y que por el señor Interventor se haga saber a la Jefatura Provincial de Admon. Local, las razones que motivan el retraso del envío de la liquidación del Presupuesto de 1946, para no incurrir en responsabilidad.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de las gestiones celebradas en Madrid en unión del Sr. Alcalde con motivo de la petición de ampliación en el Cupo de Compensación, infor-

mándosele que procedía dos peticiones, una solicitando dicha ampliación y otra pidiendo la convalidación del antiguo arbitrio local sobre exportación de productos sobrantes, manifestando el Sr. Alcalde que procedía que por los Sres. Gestores en esta sesión se acordara pedir la convalidación de citado arbitrio y por separado solicitar la ampliación del Cupo.

El Gestor don Luis Navarro se opone a que se solicite la convalidación de ese Arbitrio. El Sr. Alcalde hace un llamamiento a la comprensión de los Sres. Gestores sobre lo irregular de la situación económica que del Municipio y de las dificultades crean la oposición de algunos Gestores, ya que no existe metálico ni para atender a los haberes de sus funcionarios, reiterándose por el Gestor Sr. Navarro su oposición, por lo que y a propuesta del Gestor Sr. Gamez, fué sometido el asunto a votación, pronunciándose en sentido afirmativo con la Presidencia, los Sres. Gestores D. Luis Navarro don Mario López y don Guillermo Navarro, prosperando la posición afirmativa en el empate ante el voto calidad del Sr. Presidente, emitido en tal sentido.

Se conoció del informe que emite la Comisión de Fomento en la instancia del arrendatario del Teatro municipal, y en las que se clasifican las obras que pide el señor Herrador Luque en tres grupos: indispensables, por exigencias de la Ley y los reglamentos, necesarias por el buen funcionamiento del local y convenientes por el prestigio del Ayuntamiento, aconsejando al Pleno que se realicen todas las obras clasificadas y cuyo importe asciende a pesetas 35.696, oponiendo a ello la Intervención, que dada la situación actual del Presupuesto, no se pueden afrontar las mismas, a lo que la Presidencia manifiesta que podía habilitarse la formula de que el arrendatario del Local ingresara en la Caja municipal el importe de di-

chas obras, y que dado que el contrato como arrendatario tiene una duración de cuatro años, que se le reintegrará de este importe a descontar de alquileres en cada anualidad una cuarta parte de esta inversión, acordándose así por unanimidad y que de este acuerdo se de traslado a citado empresario.

Por la Presidencia se dió cuenta de su Decreto de 8 del pasado mes ordenando el cese del Agente Auxiliar de esta Agencia Ejecutiva don Mariano Alonso Garran, nombrando simultaneamente para dicho cargo a don Rafael Pérez López, acordándose a su propuesta y vista también la petición del Agente Recaudador señor Jurado, renunciar el Ayuntamiento a su participación del 5 por 100 del recargo sobre contribuyentes morosos en beneficio de la Agencia Ejecutiva, para mayor estímulo de sus Auxiliares y limitarles la imposición de costas.

Se conoció de solicitud de don Emiliano Ramírez, interesando autorización para instalar un motor eléctrico de 5 C. V. en su taller de carpintería número 77 de la calle Martires, acordándose exponer al público dicha petición a los efectos reglamentarios.

Se autoriza a don Miguel F. Molina para efectuar obras en casas de su propiedad.

Se conoce de comunicación de don José Villa Vazquez, Oficial Mayor de este municipio, dando cuenta de que por sus muchas ocupaciones, no puede atender debidamente la Secretaría del Patronato del Hospital de San Juan de Dios, renunciando a dicho cargo, aceptándole la misma y acordándose se le den de oficio las gracias por los servicios prestados y nombrar para sustituirle al funcionario municipal don Antonio Lora Castro.

Se conoce de comunicación del vecino de esta don Joaquín Aguilar, dando cuenta de los meritorios servicios prestados por el Guardia Municipal don Felipe Solorzano

Carvajal en un intento de incendio de su domicilio, acordándose felicitar por ello a citado funcionario.

Se remite a informe del Agente Ejecutivo la instancia presentada por don José María Cantador García, en relación con sus descubiertos por Repartimiento de Utilidades.

Se conoce de recursos de reposición presentados por la Auxiliar de Secretaria Srta. Concepción Lora Alvarez, contra el acuerdo de 4 de Febrero pasado por el que se le denegaba la concesión de un segundo quinquenio, acordándose desestimarlos.

Se autoriza a don Francisco Castellano Borrego para la acumulación de restos de su Sr. padre.

Se conoce del expediente instruido por la Presidencia al Guardia Municipal don Gumersindo Bueno, acordándose de conformidad con citado expediente, la destitución definitiva de dicho funcionario.

Se conoció de Presupuesto que presenta el Perito Aparejador Municipal de reparación de una pared y tejados del Matadero Municipal, importante 1.200 pesetas que es aprobado.

Se conoce de petición de don Juan Escamilla Lara, solicitando se le conceda el puesto número 69 de la Plaza de Abastos que deja don Francisco Ruiz Peñuela, acordándose acceder a lo interesado.

Se da cuenta de la planilla del personal de este Ayuntamiento, y los Sres. Gestores, teniendo en cuenta que debido a la supresión del arbitrio de pesas y medidas y el concierto existente en el del vino y alcoholes, la misión que le estaba encomendada a los Vigilantes de Arbitrios, ha disminuido en su mayor parte y la situación de la Hacienda Municipal así lo exige, acuerdan el cese de los Vigilantes de Arbitrios, don Carlos Ceballos Martínez, don Francisco López Redondo, don José Castilla Castro, don José Molina Casado, don Alfonso Pastor Céspedes, don Miguel Ortega García, don Antonio Torres Reyes, don Manuel Lara López y don José Toledano Cid, que con carácter temporero desempeñaban estos cargos.

A continuación se conocieron y aprobaron las cuentas y facturas que se relacionan en el acta de esta sesión.

Se acuerda a propuesta del Gestor Sr. Gamez Pérez, de que a partir del próximo mes de Abril se les conceda a los Guardias Municipales, una gratificación mensual de setenta y cinco pesetas como estímulo en el cumplimiento de su deber, si bien se harán efectivas cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

El Gestor don Miguel Moreno Núñez, denuncia varias deficiencias en las obras del Mercado Municipal acordándose que por el Perito se confeccione presupuesto del costo de dichas reparaciones, levantándose la sesión a las quince horas.

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistido del Secre-

tario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las 20 horas y se aprueba el acta de la sesión anterior, si bien con la manifestación del Gestor don Rafael Coca, que solicita la anulación del acuerdo que se adoptó de solicitar la convalidación del arbitrio sobre exportación de especies sobrantes del consumo ya que no asistió a dicha sesión.

Se conoció de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos a partir del acta anterior.

Se conoció del expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo número 16 de este cupo y reemplazo de 1947, Antonio Cabello Tripero, acordándose concederle los beneficios de prórroga de primera clase.

Se aprueba el presupuesto presentado por el Perito Aparejador Municipal de reparaciones en la Escuela de niños de Morente importante 580 pesetas.

Se acuerda que por dicho técnico se formulen presupuestos para la reparación de la Capilla y sala de autopsias del Cementerio, y tejados del Ayuntamiento, de los Juzgados Comarcal y de Instrucción y Grupo Escolar.

Se conoció de comunicación del mismo Perito Aparejador Municipal acompañando presupuesto de reparaciones en la techumbre del Mercado, por un importe de 19.900 pesetas y otro de renovación de los techos de los retretes y oficinas de dicho Mercado por un importe de 1.200 pesetas, comunicando que ante el temor de que ocurra el derrumbamiento de la techumbre de dicho edificio, ocasionando desgracias personales, por lo que propone se desaloje dicho Mercado, celebrándose el mismo en tanto se realizan las obras, en los sótanos de dicho edificio abriendo una puerta de acceso por una ventana de la calle José Antonio, acordándose se desaloje dicho Mercado y que teniendo en cuenta lo reciente de haberse constituido y recibido dichas obras, hace temer que estas no se hayan realizado en la forma conveniente, debiéndose oficiar al Colegio de Arquitectos para que designe a un titular que realice una detenida inspección en citadas construcciones.

Se remite a informe de Intervención la solicitud de don Juan A. Priego Cubero, que solicita rebaja en su cuota por Consumo y Lujo.

Pasa a informe de Secretaría el escrito de don Cristóbal García-Penche, como Apoderado del Propietario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en la que solicita determinadas declaraciones respecto al arrendamiento de aquel local.

Queda la Corporación enterada de que el Auxiliar de la Agencia Ejecutiva Municipal don Mariano Alonso Garrán, ha liquidado totalmente con dicha Agencia.

Se remite a informe de Secretaría escrito de la Comisión Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, interesando se le facilite colocación al

caballero Mutilado don José Toledano Cid.

Se conoció de recurso de reposición interpuesto por don Luis G. de Canales Castro, por si y en representación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 1.º del corriente de solicitar del Ministerio de Hacienda la convalidación del arbitrio municipal sobre exportación de especies sobrantes del consumo local, y por el Secretario actuante se informó que no procedía tramitar dicho recurso por no acreditarse suficientemente la personalidad con que comparecía el reclamante, manifestando el Gestor Sr. Coca Sotomayor quede el asunto sobre la mesa y se oficie al recurrente para que acredite cumplidamente su personalidad, acordándose así por unanimidad.

Se aprueba la adquisición de plantas para el paseo de Jesús por un importe de 315 pesetas.

Se toma acuerdo de que en lo sucesivo las sesiones municipales se celebren semanalmente los Jueves a las 19 horas.

Se conoció y aprobó la rectificación del censo del Padrón de Habitantes confeccionado al 31 de Diciembre de 1946, levantándose la sesión a las 21 horas.

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 20

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta de la anterior, conociéndose de las disposiciones oficiales contenidas en los B. O. recibidos a partir de la última ordinaria.

Se conoció nuevamente de recurso de reposición presentado por don Luis G. de Canales y que quedó sobre la mesa en la anterior sesión, y el Sr. Alcalde pregunta al Secretario actuante de si se ha acreditado por el reclamante suficientemente su personalidad, contestándosele por el Secretario, de que no, manifestando la Presidencia que por tanto no procedía discutir este asunto hasta tanto no se cumplimentara por el solicitante lo exigido.

Por el Gestor don Rafael Coca y por don Luis Navarro L-Obrero, se propone se discuta sin más trámite el recurso, a lo que asienten los demás Sres. Gestores en este momento el Sr. Presidente suspende la sesión para consultar con los técnicos de la Corporación, reanudándose la misma a los pocos momentos, manifestando que acordaba quedase nuevamente el asunto sobre la mesa, a lo que seopusieron varios de los señores Gestores, y en su vista el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 29

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las trece horas aprobándose el acta de la sesión anterior y conociéndose de las disposiciones contenidas en los B. O. recibidos.

Se le concede la baja en el Padrón de vecinos por trasladar su residencia a Córdoba a don Alfonso Cantador Lara.

Se remite a informe de Intervención solicitud de don Antonio Muñoz que interesa le sea revisada su cuota de utilidades.

Se remite a informe de Secretaría instancia del apoderado de don Rafael Valenzuela propietario del Cuartel de la Guardia Civil, que solicita se resuelva la relación que existe entre su mandato y este Ayuntamiento en relación con el arrendamiento de dicho inmueble. Se desestima la petición de don Gregorio Vinuesa Moya que solicita se le conceda una plaza de Guardia municipal.

A propuesta del Perito Aparejador se acuerda solicitar se amplie la póliza del seguro de accidentes de trabajo del personal de este Ayuntamiento para que cubra los jornales de 14 pesetas.

Se acuerda intensificar la propaganda y gestiones para que el público y los industriales adquieran los emblemas de Auxilio Social y contribuyan a la ficha azul.

Se acuerda nombrar Guardia municipal temporero al Caballero Mutilado don José Toledano Cid.

De conformidad con el informe que emite la Intervención Municipal se acuerda estimar las utilidades de don José Cantador García como simple jornalero.

Se conocieron y aprobaron las cuentas y facturas que se encuentran relacionadas en este acta.

Se conoció y aprobó la distribución de fondos que para el mes de Abril presenta la intervención municipal.

El Gestor Sr. Coca Sotomayor pregunta a la Presidencia porque no se ha incluido en el orden del día de esta sesión el recurso presentado por don Luis G. de Canales y que quedó sobre la mesa, contestándosele por la Presidencia que en efecto quedó pendiente de que por el recurrente se acreditara su personalidad y habiendo transcurrido el plazo que la Ley concede para la interposición de este recurso sin que el recurrente lo verificase, visto el informe del Secretario de la Corporación, decretó su no admisión, notificándose así al interesado y que la fijación del orden del día es facultad privativa de la Presidencia, solicitando los señores Gestores asistentes conste en actas el informe del Sr. Secretario referente a dicho recurso, y el Decreto de la Alcaldía desestimando el mismo, levantándose la sesión a las catorce horas treinta minutos.

...

Don Rafael Pérez Burgos, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 2 de los corrientes, se conoció y aprobaron los extractos de los acuerdos municipales que anteceden adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1947, acordándose asimismo remitirlos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación.

Y para que así conste, firmo el presente visado por el Sr. Alcalde don Bujalance a 9 de Julio de 1947. -El Secretario, Rafael Pérez Burgos. -V.º B.º: El Alcalde, José Ibáñez Mellado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA